86
258

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Antecedentes relativos â las faltas q. se han experimentado en el tiempo q. han sido Abastecedores los Reg.dos lo Acordado en su Vrd. abasto q. Celebraron, y el acto de Con los demas docum.tos que sean Conducentes p.a en vista de todo resolver sobre las Citadas faltas p.a en Caso de q. sea Conducente resarcir al pp.co los ~~Exp.tos~~ perjuicios q. p.r dha Razon se le han seguido ~~Para~~ lo q. se despache Citac.n

El Sor. Dn. Jn. Camp.o Dijo que mediante â haver Cumplido los referidos el citado su Abasto es de dictam.n se de p.r libre la Casa q. hipotheco y q. p.r lo q. respecta â la libertad en la venta del p.r may.or de Carbon use desde luego de la q. se le Concede p.r la superioridad del Consejo

Cuenta sobre el precio de arinas.

El Sor. Dn. Lorenzo Rato Dip.do del Posito dio Cuenta â esta Ciudad q. en Conseq.a de la Comision q. le Consirio ha tomado los Corresp.tes Informes sobre el precio del trigo Candeal, y halla ser su Coste cada fanega de sesenta y tres â sesenta y quatro rr.s de q. se deduce ning.a ventaja en dhos precios p.r lo q. los q. acostumbran Conducir dha Especie han suspendido